



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 14 JUN. 2022

REF. EJECUTIVO No. 11001400300520210074400

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA AZALEA P.H.

DEMANDADO: ALEXANDER ALGARIN MOLINA Y ROSMARY ALGARIN MOLINA HEREDEROS DETERMINADOS DE LOS CAUSANTES ELVIRA ISABEL MOLINA MOLINA Y LUIS ALFREDO ALGARIN MOLINA Y DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS.

En atención al informe secretarial que antecede, procede a DESIGNAR como CURADOR AD-LÍTEM de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES ELVIRA ISABEL MOLINA MOLINA Y LUIS ALFREDO ALGARIN MOLINA (QEPD), al abogado CHRISTIAN ANDRÉS CORTÉS GUERRERO, identificado con la C.C. No. 79.065.525 y T.P. No. 265.755 del C. S. de la J., a quién se le puede comunicar en el correo electrónico: ccortes@cobranzasbeta.com.co.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>53</u>	
Fijado hoy <u>15 JUN. 2022</u>	la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	